

MAT.: NÓMBRASE A DON FELIPE VÁSQUEZ APABLAZA, PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN, EN CALIDAD DE DOCENTE A CONTRATA PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA COMUNA DE DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01908/2026

DOÑIHUE, MARTES, 7 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. La Ley N.º 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. La Ley 19.880 Que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado.
4. Las Resoluciones N°10 y N°18 de 2017 y la circular N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N.º2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
7. El Decreto Alcaldicio N.º 842/2026, con fecha 03 de junio de 2026, que actualiza subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario fortalecer las acciones orientadas a la promoción de una sana convivencia escolar en los establecimientos educacionales Colegio La Isla, Colegio República de Chile, Colegio Julio Silva Lazo y Colegio Plazuela, mediante el desarrollo de estrategias preventivas y formativas que contribuyan a generar ambientes educativos seguros, inclusivos y propicios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.
2. Que, el fortalecimiento de la convivencia escolar y de los equipos responsables de su gestión constituye un elemento fundamental para el adecuado funcionamiento de los establecimientos educacionales, permitiendo promover una cultura de buen trato, respeto mutuo, participación y resolución pacífica de conflictos entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.
3. Que, atendida la necesidad de contar con un profesional de la educación que posea las competencias, conocimientos y habilidades necesarias para liderar y coordinar acciones en el ámbito de la convivencia escolar, se estima procedente designar a un encargado que permita fortalecer los procesos de gestión, articulación y seguimiento de las acciones implementadas en esta materia.
4. Que, el profesional designado tendrá la responsabilidad de coordinar, desarrollar y fortalecer las acciones relacionadas con la convivencia escolar en los establecimientos educacionales señalados, apoyando el trabajo de los equipos de convivencia y promoviendo iniciativas orientadas a la mejora continua de los procesos institucionales asociados a dicha área.
5. Que, asimismo, corresponderá al profesional proponer, diseñar e implementar estrategias y propuestas técnico-pedagógicas en materias de convivencia escolar y promoción del buen trato, contribuyendo a la generación de acciones preventivas y formativas dirigidas a estudiantes, docentes, asistentes de la educación y demás integrantes de la comunidad educativa.
6. Que, la implementación de estas acciones se enmarca en el propósito de fortalecer la gestión institucional y asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos educativos en los establecimientos educacionales dependientes de la comuna de Doñihue.
7. Que, en virtud de las necesidades del servicio anteriormente expuestas y considerando la necesidad de contar con un profesional que reúna las competencias requeridas para el desarrollo y fortalecimiento de las funciones asociadas al área de convivencia escolar, resulta necesario nombrar a don Felipe Vásquez Apablaza para desempeñar funciones como Encargado de Convivencia Escolar en los establecimientos educacionales individualizados precedentemente.
8. La Orden de Trabajo N°436/2026 de DON FELIPE VASQUEZ APABLAZA, aprobada por la Jefa DAEM (S) del Departamento de Educación.

DECRETO

1. DESIGNASE PERSONAL en el Establecimiento Educacional que indica:

R.U.N.	
NOMBRE	: FELIPE VASQUEZ APABLAZA.

TÍTULO	:	PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CASTELLANO, MAGISTER EN DESARROLLO CURRICULAR Y PROYECTOS EDUCATIVOS.
CARGO	:	TECNICO-PEDAGOGICO.
TIPO DE FUNCIÓN	:	ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA COMUNA DE DOÑIHUE.
Nº HRS. CRONOLÓGICAS	:	44 HORAS (SUBV. LEY SEP).
DESDE	:	01 DE JUNIO DE 2026.
HASTA	:	28 DE FEBRERO DE 2027.
CALIDAD	:	CONTRATA.
JORNADA DE TRABAJO	:	DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	EDUCACIÓN BASICA.
ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO LA ISLA (11 HRS), COLEGIO JULIO SILVA LAZO (11 HRS), COLEGIO REP. DE CHILE (11 HRS), COLEGIO PLAZUELA (11 HRS).
RINDE CAUSION	:	NO.
ASIG. DE RESP.	:	15% SOBRE LA R.B.M.N.
ASIG. ESP. INC. PROF.	:	25% SOBRE LA R.B.M.N.

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la Ley Nº 19.070, y normas asociadas.
3. Imputese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal, Presupuesto de Educación Vigente según Subvención Indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00436/2026 Informe	22/06/2026
00641/2026 Decreto SIAPER	23/03/2026

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG/PAP

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21951360&hash=b7c3e>

